

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES*Notificación de resolución de expedientes sancionadores*

Don Fernando Muguruza Galán, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta ciudad:

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.6 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá Vd. interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contando desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición; artículo 116 Ley 4/99).

Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (artículo 8 de la Ley 29/98 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse, indicando el número de expediente, y el titular del mismo, en la cuenta número 2066 0028 28 0200040920 habilitada a tal efecto en Caja Cantabria.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Gestión de Denuncias y Sanciones del Ayuntamiento de Castro Urdiales sito en la calle Venancio Bosco número 14 de Castro Urdiales.

Castro Urdiales, 25 de mayo de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislación Infringida	Calificación	Sanción Propuesta
2008014945 2008-M-00000243	MOREIRA*SILVA,MARCELINO	071668084	El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.	Ley 30/1998 de Residuos	G	601,02
2008026220 2008-M-00003944	BOLADO*BOLADO,JESUS	072091702	Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos	Ley 1/1992 de Protección Seguridad Ciudadana	L	150,00
2008026436 2008-M-00004738	LLAMAS*PEREZ,MARCOS	072030439	Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos	Ley 1/1992 de Protección Seguridad Ciudadana	L	150,00
2008026442 2008-M-00004381	DURAN*SAUTO,JESICA	072106383	Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos	Ley 1/1992 de Protección Seguridad Ciudadana	L	150,00
2008034011 2008-M-00005303	HERRERO*REVILLA,IÑAKI	044979421	Para el caso de ruidos entre particulares (vecino con música elevada, perros ladrando, y análogos), la aplicación de la sanción se realizará conforme al importe económico dictado por el apartado de infracciones leves de esta Ordenanza.	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	L	300,00
2008034826 2008-M-00004195	REOUNOV,VLADIMIR	X2023592	Originar desórdenes graves en las vías, espacios o establecimientos públicos o causar daños graves a los bienes de uso público, siempre que no constituya infracción penal.	Ley 1/1992 de Protección Seguridad Ciudadana	G	300,00
Total 6						
09/8913						

4.3 OTROS**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO****Secretaría General**

Notificación de resolución de recurso de reposición en expediente sancionador número S/39/0163/07.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución del recurso de reposición recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o enti-

dades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente: S/39/0163/07 incoado por la «realización de obras consistentes en el cerramiento de una parcela con bloques de hormigón en zona de policía y servidumbre de la margen izquierda del arroyo Otero y depósito de enseres en zona de servidumbre del mismo arroyo, en Santa Cruz de Bezana, en el término municipal de Santa Cruz de Bezana (Cantabria)».

Sanción: 900,00 euros.

Fecha resolución del recurso: 13 de mayo de 2009.

Denunciante/interesado: Don José Luis Fernández Castillo.

Domicilio: Avenida José María Pereda, 67 - Sancibrián.

Código Postal y población: 39110 - Santa Cruz de Bezana (Cantabria).